



CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL, SEGÚN ART. 109.2 DE LA LEY 39/2015, 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, DE LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, PUBLICADO EL 10 DE ENERO DE 2024, DE LA CONVOCATORIA DE TEMPORALES DE DICIEMBRE DE 2023, PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL INVESTIGADOR/TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.


Advertido error material en la relación provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria con referencia INV-PRTR-12-2023, consistente en la omisión de dos candidatos cuya solicitud fue presentada en tiempo y forma, se procede a su corrección mediante la inclusión de los mencionados candidatos, y con el detalle que se indica:

INV-PRTR-12-2023-I-004		Motivos de exclusión
Martín Rodrigo, Daniel	Excluido	2, 3, 8
INV-PRTR-12-2023-I-014		Motivos de exclusión
Jiménez Baena, Mirian	Excluido	2

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión provisional, los dos nuevos candidatos participantes señalados anteriormente, dispondrán de un plazo de **tres (3) días hábiles**, contados desde el día siguiente a la publicación de esta corrección, para presentar reclamación, o bien para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución. En este plazo no se podrán reformular las solicitudes presentadas.

La presentación de las subsanaciones se realizará a través del gestor de solicitudes, adjuntando en formato pdf los documentos requeridos. Una vez grabada la subsanación en el gestor y adjuntados todos los documentos requeridos, el solicitante

Código Seguro De Verificación	CJepmo2Q1YrWVmMsYbVbhQ==	Fecha	15/01/2024
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/CJepmo2Q1YrWVmMsYbVbhQ%3D%3D	Página	1/2





deberá finalizar el proceso y generar el documento acreditativo de resumen de la subsanación; a continuación, el solicitante deberá firmar y presentar este documento generado, dirigido al Vicerrector de Investigación, a través del Registro General de la Universidad de Sevilla o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Fdo. Julián Martínez Fernández

Código Seguro De Verificación	CJepmo2Q1YrWVmMsYbVbhQ==	Fecha	15/01/2024
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/CJepmo2Q1YrWVmMsYbVbhQ%3D%3D	Página	2/2

